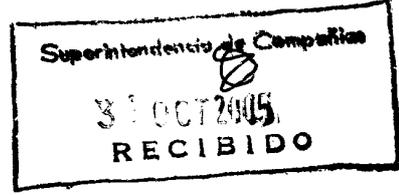


35.478

2434

*Miguel
Parral*



*2005/10/11/2008
M/12/01/2008
2005-10-07*

Manta, 31 de Octubre del 2005.

*Miguel
Parral*

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.
Portoviejo.

OSCAR ORIOL VERA VERA, en mi calidad de Presidente de **KEMPAINT CIA. LTDA.** constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria I de Manta el 18 de Agosto del 2000 e inscrita el 1 de Noviembre del 2000 en el Registro Mercantil de Manta, ante usted en forma respetuosa comparezco digo y solicito:

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de Abril del 2001 en la Notaria IV del Cantón Manta, se celebró la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía KEMPAINT CIA. LTDA otorgada por los cónyuges doña PAOLA VANESA LEON PARRALES Y DON OSCAR ORIOL VERA VERA a favor de la señorita MARIA BELEN VERA LLORENTE ante el señor Notario IV del cantón Manta, marginada en la escritura original de constitución el 19 de Julio del 2001 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 24 de Octubre del 2005.

Con fecha 24 de Enero del 2002, mediante acta notarial dictada dentro de la liquidación de la sociedad conyugal y renuncia de gananciales de los cónyuges OSCAR VERA VERA Y PAOLA LEON PARRALES, se procedió a ceder por parte de la señora PAOLA VANESA LEON PARRALES, el 15 % de las participaciones que la susodicha socia tenía en KEMPAINT CIA. LTDA, a favor del señor OSCAR ORIOL VERA VERA, acto legal inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 26 de Marzo del 2004.

3.- PETICION:

Con estos antecedentes, cuyos testimonios acompaño en copias debidamente certificadas, concuro a su despacho y solicito se proceda a registrar las cesiones de participaciones sociales descritas, se actualice la nomina de socios de KEMPAINT CIA. LTDA. en los registros a su cargo, quedando integrada de la siguiente manera:

SOCIOS:	PARTICIPACIONES:
VERA ALMEIDA ZOILA MODESTA.	USD. 300.00
VERA VERA JESUS FERNANDO.	USD. 250.00
VERA LLORENTE MARIA BELEN.	USD. 125.00
VERA VERA ORIOL OSCAR.	USD. 125.00

.....
CAPITAL PAGADO: USD. 800.00-

4.- FUNDAMENTO DE DERECHO:

Se indica que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 113 de la ley de Compañías, se han inscrito las cesiones descritas en este libelo en su acápite de antecedentes, en el libro de participaciones y socios de KEMPAINT CIA. LTDA.

13022855405

5.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 107 en el Palacio de Justicia de la ciudad de Portoviejo o en mi domicilio legal ubicado en la Avenida 4 de Noviembre y j1 de la ciudad de Manta.

Sírvase atenderme en lo solicitado.

Atentamente,



SR. OSCAR ORIOLO VERA VERA.
C.C. 130228550-5.
TLF. 2921556 - 098620622.



Abg Kléber B. López V.
MAT/ 2003 C.A.M.

ACTA NOTARIAL DICTADA DENTRO DE TRAMITE DE LIQUIDACION DE
CONSUNO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE
GANANCIALES DE LOS CÓNYUGES ORIOL OSCAR VERA Y PAOLA
VANESSA LEÓN PARRALES.-

En la ciudad de Manta a los veinticuatro días del mes de
Enero del dos mil dos, a las quince horas, yo José Vicente
Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, amparado en
la facultad que me confiere el Numeral 13 del Artículo 18
de la Ley Notarial vigente y tomando como antecedente la
petición de los cónyuges Oriol Oscar Vera Vera y Paola
Vanessa León Parrales, sobre la que han reconocido bajo
juramento la firma y rúbrica y se han ratificado en la
voluntad de liquidar de consuno la sociedad de bienes y
renuncia a los gananciales de la misma en la respectiva
Audiencia de Conciliación señalada para el efecto, el
suscrito Notario Público Segundo del cantón Manta, PROCEDO
A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA POR LA QUE DECLARO LIQUIDADOS
DE CONSUNO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR
LOS CÓNYUGES ORIOL OSCAR VERA VERA Y PAOLA VANESSA LEÓN
PARRALES, ACEPTANDO IGUALMENTE LA RENUNCIA A LOS
GANANCIALES QUE LOS SEÑALADOS CÓNYUGES REALIZAN
VOLUNTARIAMENTE, correspondiéndoles por tanto a cada
cónyuge lo siguiente: Al señor **ORIOL OSCAR VERA VERA**, un
terreno ubicado en la lotización El Porvenir del Cantón
Montecristi, adquirido por compra al señor Gilmer Stálin
Delgado Semería, mediante escritura pública celebrada en la
Notaria Primera del Cantón Manta el seis de Noviembre de
mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de

J.
I. Alava L.
Not. DEL CANTÓN
A. MANABI

la Propiedad del Cantón Montecristi el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete; terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle Veintitrés de Octubre, con diez metros; por atrás, con propiedad de Julio Delgado, con la misma extensión de diez metros; por el costado derecho, lindera con propiedad de del José Rosero, con treinta metros; y, por el costado izquierdo, con propiedad del señor Alejandro Santana, con la misma extensión de treinta metros; lote de terreno que tiene una superficie de trescientos metros cuadrados. Con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve consta inscrita la escritura pública de Rectificación de linderos debido a que incurrió una equivocación y actualmente su ubicación es la siguiente: Por el frente, calle Trece de Octubre con diez metros de extensión; por atrás, con propiedad del señor Julio Delgado con la misma extensión de diez metros; por el costado derecho, lindera con propiedad del señor José Rosero, con treinta metros; y, por el costado izquierdo, con propiedad del señor Alejandro Santana con la misma extensión de treinta metros. Lote que tiene la superficie de trescientos metros cuadrados, según consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega al expediente.- Otro Lote de terreno ubicado en el Sitio Bajo del Pechiche del Cantón Montecristi adquirido mediante Sentencia dictada por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, protocolizada dicha Sentencia en la Notaría Primera del Cantón Montecristi con fecha nueve de Febrero del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el dieciséis de Febrero

del dos mil; terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, carretero Bajo del Pechiche-Manantiales con ciento cinco metros; por atrás, setenta y seis metros cincuenta centímetros; por el costado derecho, lindera con propiedad de José Peralta y mide ochenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el costado izquierdo, lindera con propiedad de Marcos Escobar con setenta y seis metros setenta centímetros, según certificado del Registro de la Propiedad que se agrega al expediente.- Otro predio consistente en terreno y construcción de hormigón armado, ubicado en el Barrio Jocay, entre las calles J cinco y J seis, signado con el número catorce de la manzana "C" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra a la señora Santa Ignacia Loor Alcívar y al señor Gustavo Zunino Zúñiga Mora, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el ocho de Junio del dos mil e inscrita en el registro de la Propiedad el nueve de junio del mismo año de su otorgamiento; predio que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, trece metros y lindera con calle P-uno; por atrás, los mismos trece metros y lindera con el lote número siete de la misma manzana; por un costado, veinticinco metros y lindera con el lote número trece de la misma manzana; y, por el otro costado, los mismos veinticinco metros y lindera con calle T-tres, según copia fotostática de la Escritura de compraventa que se agrega al expediente.- Un vehículo marca Nissan, clase camioneta, tipo Pick-Up, modelo L setecientos veinte TAM, año de fabricación mil novecientos ochenta y uno; Motor número L uno ocho cero

É V. Alva L.
RIO 2do. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

cuatro seis cinco uno nueve W, Chasis número LG siete dos
cero MA dos uno cinco nueve dos, de placas MBJ cerc
quinientos ochenta y cuatro, según copia fotostática de la
matrícula que se agrega al expediente; Otro vehículo Marca
Volkswagen, clase camioneta, modelo Kombi, tipo furgoneta
Motor número UG-cero dos dos tres cuatro uno; serie número
nueve BWZZZ dos tres ZJP cero cero cuatro seis dos nueve,
de placas GGX guión seiscientos cuarenta y cinco, según
Carta de Venta que en copia fotostática se agrega al
expediente; y, el quince por ciento de las acciones en la
Compañía KEMPAINT Compañía Limitada; además, asume los
pasivos de la sociedad conyugal que asciende a la suma de
Veinte mil dólares americanos, todos los bienes detallados
equivale al cincuenta por ciento de la totalidad en la
liquidación de los gananciales; y, a la señora **PAOLA
VANESSA LEON PARRALES**, le corresponde un vehículo nuevo
Marca Renault, tipo automóvil cuatro puertas, Modelo Scenic
uno coma seis M/T, año 2002, motor D seis dos nueve cuatro
seis dos, chasis número VF uno JA uno uno cero cinco dos
cinco uno cero cuatro siete uno tres, valorado en la suma
de Veinte mil trescientos ocho dólares con setenta centavos
de dólar americanos, y la cantidad de treinta y siete mil
dólares americanos en efectivo lo que suma la cantidad de
Cincuenta y siete mil trescientos ocho dólares con setenta
centavos de dólar americanos, que equivale al cincuenta por
ciento de la totalidad en la liquidación de los
gananciales. Esta liquidación se entiende como cosa juzgada
del haber de la sociedad conyugal de los comparecientes.
Protocolizada esta Acta se otorgarán las copias respectivas

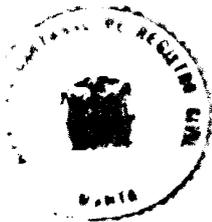
para que se procedan a subinscribir en el Registro Civil de esta ciudad de Manta al margen de la Partida de Matrimonio constante en la página trescientos cincuenta y ocho. Acta trescientos cincuenta y ocho. tomo uno de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete. y también se inscribirán en los Registros de la Propiedad de Manta y Montecristi respectivamente y Registro Mercantil de Manta y se enviarán las copias respectivas a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.-



us Manta

.- INTENDENCIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA, a 5 de Febrero del 2002.- CERTIFICO: Que con la presente fecha de procedio a la marginacion en el libro de matrimonios

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI



Luis A. Santos Suárez
REG. MERCANTIL DEL
REG. CIVIL - MANTA

Roberto S. Rodríguez
REGISTRO CIVIL DE MANTA

L.A.S.S.



EFICO: que la Escritura Pública de Disolución de Bienes de la Sociedad Conyugal-Renuncia de Gananciales, auto-
rizada por la Notaria Segunda de Manta, el 24 de Enero del 2002 celebrada entre Oriol Oscar Vera Vera y Paola Vanessa León Parrales, queda legalmente inscrita bajo el N.-4 del Registro de Disolución de Sociedad Conyugal, anotada en el Repertorio General N.-5.333, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 19 del 2002.

(F).

Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



DEJO INSCRITA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS (426) EN ESTA FECHA, &

MANTA, 26 de MARZO DEL 2.004



Dr. Patricia F. García V.
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN - MANTA